

VIEDMA, 11 DE MAYO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 150206-DNS-06 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se tramita el llamado a Concurso de Profesores y Auxiliares Regulares en los Institutos de Formación Docente Continua de: San Antonio Oeste, Luis Beltrán, Villa Regina, San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Gral. Roca y Viedma;

Que por la Resolución N° 1478/07 y su modificatoria N° 1704/07 se convoca a dicho concurso; estableciendo la nómina de cargos correspondientes a cada área curricular de las Carreras de Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Secundaria en Educación Física;

Que por Resoluciones N° 1704/07 Anexo II y 1311/08 se establece el cronograma de sustanciación de los mencionados concursos;

Que la Ley N° 2288, regula el mecanismo del llamado a Concurso en los Institutos de Formación Docente y en su Anexo II – Reglamento de Concursos – Artículo 56°, establece que las designaciones de los profesores y auxiliares corresponde al Consejo Provincial de Educación;

Que por Resoluciones N° 1312/08, 1635/08, 1663/08 y 1669/08 del Consejo Provincial de Educación se designaron los Jurados correspondientes;

Que por Resolución N° 2732/08, Anexo I se procedió a designar a los profesores que aprobaron los concursos y reunieron las condiciones establecidas en el estatuto del Docente y la Ley 2288;

Que en el Área Fundamentos de la Enseñanza de los Deportes en el Instituto de Formación Docente Continua de Educación Física, resultó favorecido como Profesor Auxiliar Regular el docente FLORES, Tomas Alfonso.;

Que el mencionado profesor manifiesta mediante telegrama colacionado, su renuncia al cargo de Profesor Auxiliar Regular, para el que fuera meritulado en segundo lugar en el Orden de Mérito;

Que según el Orden de Mérito establecido por los jurados en tercer lugar se encuentra la docente GANGA, Viviana;

Que se debe dejar sin efecto la designación del Profesor FLORES, Tomas Alfonso;

Que corresponde emitir la norma legal de designación de la Profesora GANGA, Viviana, que los jurados han recomendado como Profesor Auxiliar Regular del Área Fundamentos de la Enseñanza de los Deportes de la Carrera de Profesor de Educación Secundaria en Educación Física en el Instituto de Formación Docente Continua de Viedma, según obra en el acta correspondiente y que no ha recibido impugnación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Resolución N° 2732/08, Anexo I del docente Flores, Tomas Alfonso – Cuil N° 20-22524380-9 como Profesor Auxiliar Regular del Área Fundamentos de la Enseñanza de los Deportes de la Carrera de Profesor de Educación Secundaria en Educación Física en el Instituto de Formación Docente Continua de Viedma, en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, a partir del 09 de abril de 2009, en carácter de Profesor Auxiliar Regular del Área Fundamentos de la Enseñanza de los Deportes en el Instituto de Formación Docente Continua de Viedma, conforme a los resultados del Concurso convocado por las Resoluciones N° 1312/08, 1635/08, 1663/08 y 1669/08 para el área, carrera y cargo, al docente que se detalla a continuación:

| CARRERA | ÁREA | INSTITUTO | APELLIDO Y NOMBRE | CUIL N° | CARGO |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------|---------------|---------------------------|
| Profesorado de Educación Secundaria en Educación Física | Fundamentos de la Enseñanza de los Deportes | Instituto de Formación Docente Continua de Viedma | GANGA, Viviana | 27-25134551-0 | Profesor Auxiliar Regular |

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la docente deberá encuadrarse en el Régimen de Compatibilidad establecido en la Ley N° 391 y Decreto N° 1095, presentando la Declaración Jurada de Cargos y Actividades y Formularios de Renuncias que correspondiere, actos administrativos que resultarán previos a la efectivización de la toma de posesión de lo adjudicado. El control de los actos administrativos será responsabilidad del Consejo Directivo del Instituto de Formación Docente Continua de Viedma, quien deberá remitir la documentación a la Dirección de Personal Docente.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, dar difusión a través de la Dirección General de Comunicación Institucional, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Dirección de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior, a las Delegaciones Regionales de Educación, a la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, con copia a la Secretaría de Trabajo de la Provincia y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 908

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General